

**REPUBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO**TITULO DE CREDITO N° 076216**

EXPEDIENTE 34244	R. U. C. / C.I. 1390143415001
----------------------------	---

SANCION IMPUESTA A:		LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO	
APPENZAUSER RUPERTI JORGE RICARDO		PORTOVIEJO, 26 de MARZO del 2004	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:			
AGRICOLA Y PISICOLA CAROLYN S.A			
DIRECCION DOMICILIARIA	MANABI	Cantón: MANTA	Ciudad: MANTA
CALLE 116 Y AVDA.200 000000		Telf.: 921970	
CONCEPTO		DEBITOS	CREDITOS
MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0058		48,00	0,00
VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.		TOTAL A PAGAR 48,00	
NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.		POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
f.			

**REPUBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO**TITULO DE CREDITO N° 076216**

EXPEDIENTE 34244	R. U. C. / C.I. 1390143415001
----------------------------	---

SANCION IMPUESTA A:		LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO	
APPENZAUSER RUPERTI JORGE RICARDO		PORTOVIEJO, 26 de MARZO del 2004	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:			
AGRICOLA Y PISICOLA CAROLYN S.A			
DIRECCION DOMICILIARIA	MANABI	Cantón: MANTA	Ciudad: MANTA
CALLE 116 Y AVDA.200 000000		Telf.: 921970	
CONCEPTO		DEBITOS	CREDITOS
MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0058		48,00	0,00
VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.		TOTAL A PAGAR 48,00	
NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.		POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
f.			

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS PORTOVIEJO

NOTIFICACION

EXP. No. 34244.

Rep. Legal:

EN Multa A 03/05/04
A LAS 7:16 NOTIFIQUE CON Multa SUSCRITO POR
EN EL LOCAL DE COMPAÑIA
Compañías Aguirre Benolín S.A. UBICADO EN
HABIENDOLO RECIBIDO EL SR.
St. Jesus Alberto QUIEN MANIFESTO DESEMPEÑAR
EL CARGO DE Contador EN DICHA COMPAÑIA

Uruce
03/05/04

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA
CON EL INFRASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS QUE CERTIFICA.

[Signature]
NOTIFICADOR

ANGEL
[Signature]
NOTIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR(A):
APPENZAUSER RUPERTI JORGE RICARDO
REPRESENTANTE LEGAL
AGRICOLA Y PISICOLA CAROLYN S.A.
CALLE 116 Y AVDA.200 000000
MANABI

TELF: 921970

RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0058
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1.5.3.007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No. SC.IA.DI.2003.597 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE:

AGRICOLA Y PISICOLA CAROLYN S.A.

EXPEDIENTE No. 34244 NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2002

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, Y,

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DEL 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991 SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR, QUE FUE MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION No. 00.Q.I.CI.015 DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 171 DE 26 DE LOS MISMOS MES Y AÑO.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR(A)

APPENZAUSER RUPERTI JORGE RICARDO

ADMINISTRADOR DE **AGRICOLA Y PISICOLA CAROLYN S.A.**

LA MULTA DE **48.00** DOLARES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR AL SEÑOR(A) **APPENZAUSER RUPERTI JORGE RICARDO** EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE - DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN **PORTOVIEJO** A

13 de Octubre del 2003


DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE PORTO VELEJO
UNIDAD DE DERECHO SOCIETARIO
NOTIFICACION

En Moche a 10 de Noviembre/2003
A Las 16:00PM Notifique con Resolución 23 P D/S. B 58
Suscrito por _____

En el local de la Compañia Hielo Polar

Ubicado en la Ciudad de
Habiendolo recibido el Señor Gina Alonzo
Quien Manifiesto Desempeñar el cargo de Auxiliar de
Contabilidad. en dicha Compañia

Para constancia de lo expuesto suscribe la Presente diligencia con el Infrascripto
Notificador de la Superintendencia de Compañias, Oficina de
Que certifica


NOTIFICADOR


NOTIFICADO